

Lunes, 14 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Citación Levantamiento Actas Previas Ocupación. PAT-EXP-03-2021

SECCIÓN DE PATRIMONIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de mayo de 2024, acordó aprobar el PROYECTO DE DEPURACIÓN DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE BALLESTEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES, y adquirir mediante expropiación forzosa, y por el procedimiento de urgencia, los terrenos de necesaria ocupación para la realización de las obras referidas en dicho proyecto, incluidos en la relación de propietarios del anexo de expropiaciones; considerando de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 16 de su Reglamento declarada implícitamente la UTILIDAD PÚBLICA Y LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN de dichos terreno; así como acordando abrir el periodo de información pública previsto en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y solicitar a la Junta de Extremadura la Declaración de Urgente Ocupación.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta de La Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, en sesión celebrada el 17 de junio de 2025, ha acordado de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de Ley de Expropiación Forzosa declarar la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Cáceres de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el PROYECTO DE DEPURACIÓN DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE BALLESTEROS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES. Para el levantamiento de las actas previas a la ocupación se señala el día TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO a las DOCE HORAS, en la Casa Consistorial de Cáceres.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se relacionan y de cuantos se consideren afectados, quienes deberán concurrir por sí o representados por personas debidamente autorizadas. Vendrán provistos de Documento Nacional de Identidad, en su caso, poder de representación, ya sea general o especial para este caso, y de los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar a su costa de perito y notario, si lo estiman oportuno.



Lunes, 14 de julio de 2025

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace constar que hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán los interesados formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan cometido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

AFECCIONES DE TERRENOS

TÉRMINO MUNICIPAL	EXPROPIACIÓN TOTAL	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL (€)
Cáceres	1.179,44 €	30,40 €	11,40 €	1.221,24

DATOS PARCELA				PROPIETARIO			
Polígono	Parcela	Ref. catastral	T.M.	NIF	Nombre	Participa.	Derecho
44	215	10900A04 400215	Cáceres	***5097**	Agustín Andrés Enrique Ordoñez	100%	Propiedad

SUPERFIC. EXPROPIADAS (m2)			IMPORTE DE EXPROPIACIÓN (€)				Observac.
Total	Servidumb.	Temporal	Exp. Total	Servidumb.	Temporal	Imp. Total	
2268,15	116,92	227,97	1.179,44 €	30,40 €	11,40 €	1.221,24 €	Camino nuevo, edificio y colectores

Cáceres, 11 de julio de 2025
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

